



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

*Aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales  
reguladoras de varias tasas*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pradoluengo, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios del cementerio municipal.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.pradoluengo.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pradoluengo, a 3 de mayo de 2017.

El Alcalde,  
Antonio Miguel Arauzo González